

Resolución sobre Política Hidráulica

Si bien para toda sociedad, el agua, como bien escaso y necesario, es un recurso cuya obtención, constituye una de las mayores preocupaciones de los poderes públicos. En el caso de Canarias, y particularmente de Gran Canaria, dadas las características territoriales, orográficas, geológicas, climáticas, la densidad poblacional, y la sobreexplotación de sus acuíferos, supone un objetivo prioritario, por cuanto, a la hora de satisfacer la demanda de una sociedad que se encuentra en pleno desarrollo social y económico, presenta mayores dificultades.

Tales circunstancias y limitaciones motivaron que las distintas administraciones públicas, tanto la del Estado, como las canarias, así como diversas organizaciones sectoriales, especialmente agrícolas, desarrollaran a lo largo de la última década, enormes esfuerzos económicos y estratégicos, destinados a impedir la paralización del crecimiento insular, experimentado.

A pesar de todo ese esfuerzo, aún persisten necesidades y dificultades que exigen de un esfuerzo que garantice la sostenibilidad insular. Por ello, ahora desde este nuevo proyecto político NUEVA CANARIAS–NUEVA GRAN CANARIA, nos reafirmamos en el compromiso de avanzar en la política hidráulica iniciada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de bienestar para nuestra población, que globalmente nos marcamos.

NUEVA CANARIAS–NUEVA GRAN CANARIA ha de afrontar esta nueva etapa de la política hidráulica, desde los diversos ejes:

- Regulación integral de los aprovechamientos y recursos hídricos, subordinando la producción y gestión de las aguas, al interés general, como principio básico de nuestra política.
- Protección de nuestro medio ambiente, como principio básico de sostenibilidad, con especial incidencia en materia de depuración de las aguas residuales.
- Producción de aguas en cantidad y calidad suficiente, a fin de satisfacer la demanda de nuestra población, del sector turístico, de la industria, y especialmente, de nuestra agricultura. En este sentido, hemos de avanzar en la producción industrial de recursos alternativos a los de extracción subterránea, actualmente sobre explotados, incidiendo tanto en la desalación de agua de mar, como en la reutilización de aguas depuradas, y en su almacenamiento.
- Ejecución de nuevas redes de transporte de aguas, que permitan impulsar y almacenar recursos suficientes para abastecer a nuestros municipios, así como para garantizar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, especialmente el agropecuario.

- Impulso de la renovación tecnológica en el sector hidráulico, tanto en el ámbito de la producción, como del uso de los recursos disponibles. El binomio agua –energía, será un asunto de especial interés.

En los próximos años, la isla de Gran Canaria deberá hacer frente a la demanda hídrica estimada, que se refleja en el siguiente cuadro:

Usos / Hm ³	2008	2012	2016
Consumo Industrial	8,7	9,4	10,8
Consumo turístico	17,6	18,9	19,8
Consumo urbano	65,2	68,0	73,8
Consumo agrario	83,3	85,8	89,8
Total	174,8	180,1	194,2

Por ello, y por lo expuesto anteriormente, NUEVA CANARIAS–NUEVA GRAN CANARIA promoverá un conjunto de acciones que permitan finalizar el periodo de parálisis en la política hidráulica, que lleva padeciendo Gran Canaria, en estos dos últimos años, afrontando con éxito, las necesidades hídricas, tanto en cantidad, como en calidad. A tal fin, se promoverá la consecución de los grandes objetivos, que a continuación se relacionan:

- En el marco de la defensa del interés general del agua, se promoverá el fortalecimiento del control público, tanto en la producción, como en su gestión. En este sentido, se potenciará el protagonismo del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

En este mismo ámbito, al objeto de garantizar una gestión más eficaz y eficiente de las aguas públicas, se procederá a la constitución de la sociedad pública Aguas de Gran Canaria, S.A., de titularidad del Cabildo de Gran Canaria, en cuyos órganos de administración estarán representados todos los sectores que figuran en los órganos de gobierno del Consejo Insular, de los que dependerá.

- A los efectos de la regulación integral y control del uso y gestión del agua, así como del dominio público hidráulico, se adecuará el marco normativo vigente. En este sentido, se adecuará la normativa canaria, a lo dispuesto en el marco de las directivas del derecho comunitario. Así mismo, se garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en las Directrices Generales de Ordenación del Territorio. Particularmente, desde el ámbito insular, se procederá a la Revisión del Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria, tanto en relación a las actuaciones, como a sus Ordenanzas, tal y como se establece en el Decreto de aprobación 82/1999, en estos momentos incumplido.
- A fin de garantizar la suficiencia financiera necesaria para hacer frente a las actuaciones, se establecerán convenios de colaboración financiera y estratégica, con

la Administración Central, con la Autonómica, con el Cabildo de Gran Canaria y con los Ayuntamientos de la Isla.

- A fin de incrementar la producción industrial de agua, se procederá, o en su caso, se favorecerá, la renovación tecnológica, la mejora, o la ampliación de las plantas desaladoras de agua de mar existentes. En tal sentido, se intervendrá en centros de desalación como son el de Las Palmas de Gran Canaria, de Telde, de Arucas, de Guía-Gáldar, del Sureste, o de La Aldea de San Nicolás.

Se implantarán nuevos centros de desalación que permitan satisfacer la demanda existente en distintos núcleos de población, particularmente, situados en San Bartolomé de Tirajana y en Mogán.

- Las infraestructuras para el almacenamiento de agua destinada al abastecimiento urbano y al agrícola, son objetivos inseparables de los de producción y aprovechamiento, por ello se retomarán actuaciones como la ejecución de la 2ª fase del Gran Depósito Regulador de San Bartolomé de Tirajana, la culminación de la 1ª fase del Plan de Balsas de Medianías, y la ejecución de la 2ª fase, la Balsa de La Aldea de San Nicolás, o el Gran Depósito Regulador de Guía-Gáldar.

Con el interés de mermar el impacto ambiental de las obras hidráulicas para almacenamiento, se favorecerá la readecuación de antiguas infraestructuras que sean susceptibles de ser reacondicionadas.

- La escasez de agua y la fragilidad de nuestro medio ambiente, hacen que la depuración y reutilización de las aguas residuales, sean un objetivo prioritario para Gran Canaria, por ello, NUEVA CANARIAS–NUEVA GRAN CANARIA, reactivará y potenciará las actuaciones programadas para el mejor aprovechamiento de todos los recursos hídricos de Gran Canaria, especialmente las destinadas a nuestra agricultura, actualmente olvidadas por las administraciones gobernadas por el PP y por CC.

Por ello, se retomaran las actuaciones del Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización para la isla de Gran Canaria, potenciando las referidas a la adecuación tecnológica de las plantas de tratamiento, con especial interés en la implantación de tratamiento terciarios y en la ejecución de redes arteriales de transporte. En este sentido, se adecuarán tecnológicamente plantas como las de Agaete o La Aldea de San Nicolás. Se ejecutarán terciarios como los de Mogán, o el de Hoya del Pozo, en Telde, y se impulsarán redes de transporte como es el gran colector-interceptor de Las Palmas de Gran Canaria, las secundarias de distribución del Sureste y del Sur de la Isla.

- A fin de garantizar un mayor ahorro de los recursos disponibles, se fomentará financieramente, la implantación de sistemas de telecontrol de pérdidas, en las redes municipales de abastecimiento.

Igualmente, a fin de favorecer el correcto uso del agua, se retomará la difusión pública de campañas de ahorro, especialmente en colaboración con instituciones públicas y organizaciones interesadas.

- Considerando que la energía constituye el factor de la estructura de costes, que determina el precio de venta del agua desalada, o en su caso, depurada, NUEVA CANARIAS–NUEVA GRAN CANARIA promoverá la aplicación de la energía eólica, a la producción industrial de agua.
- Se fomentará mediante ayudas, la ejecución de infraestructuras hidráulicas de iniciativa privada, favoreciendo aquellas cuyo aprovechamiento sea de interés colectivo o tecnológico.
- NUEVA CANARIAS–NUEVA GRAN CANARIA se ratifica en su apoyo y consideración a las comunidades de regantes, instrumentos vitales para el cumplimiento satisfactorio de los objetivos hidráulicos en el ámbito de la agricultura insular.